



JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3

SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5, sito en la calle Tucumán 1381, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos “Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y otros c/EN-M Seguridad s/amparo ley 16.986”, exp. N° 49495/2016, que tiene como objeto procesal la declaración de ilegalidad e inconstitucionalidad del punto 6.4 del Anexo I de la Resolución N° 275/16 del Ministerio de Seguridad de la Nación, en cuanto aprueba un “Protocolo de Actuación para la realización de allanamientos y requisas personales” (Anexo I), que incluye un capítulo específico sobre “requisas personales sin orden judicial” (apartado 6.4), comunica la existencia de este proceso colectivo y la facultad de comparecer al mismo, dentro de los cinco días hábiles judiciales a partir de la publicación del presente, de todas las personas que pudieran considerarse afectadas, el Defensor del Pueblo de la Nación, y las asociaciones civiles que propendan a la protección del derecho involucrado. Los interesados podrán acceder al texto completo de la resolución que así lo dispone, en el sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). Claudia Rodríguez Vidal Juez - Carlos Baraldo Trillo Secretario Federal

e. 30/05/2017 N° 28912/17 v. 31/05/2017

Fecha de publicacion: 30/05/2017

